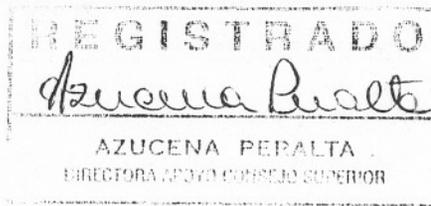




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



921

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 308/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondiente al señor Omar Eduardo RAMÍREZ SUDATI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 308/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

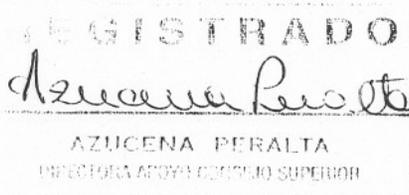
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 308/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Elementos de Investigación Operativa, rendida con anterioridad a su correlativa Estadística, al señor Omar

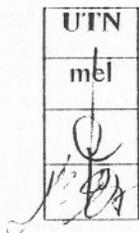


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Eduardo RAMÍREZ SUDATI, con Legajo N° 63343, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 921/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento